



PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA
"Servir al Partido para Servir al Pueblo"



Hato Mayor del Rey
18 de noviembre de 2023.

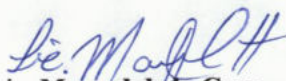
Señores
Junta Municipal Electoral
Hato Mayor del Rey
Su despacho.

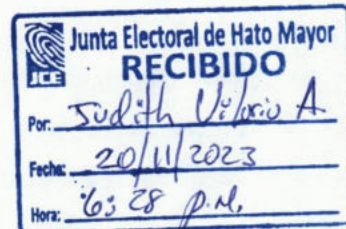
Estimados señores:

Luego de un cordial saludo, le remitimos el Proyecto de Programa de Gobierno de nuestro candidato a Alcalde, Rubén Darío Cruz, para los fines correspondientes.

Al agradecerles su atención, les expresamos nuestro respeto y reconocimiento.

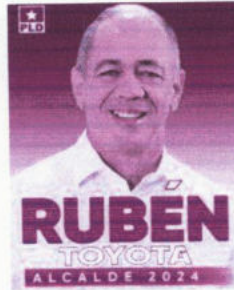
Muy atentamente,


Lic. **Manuel de la Cruz**
Delegado Político PLD





PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA
"Servir al Partido para Servir al Pueblo"



PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL



ALCALDIA HATO MAYOR DEL REY
2024 - 2028

MENSAJE DEL CANDIDATO



Con el propósito de organizar, reorganizar y adcentar el municipio de Hato Mayor del Rey, he decidido aspirar a la Alcaldía con la firme convicción de elevar la calidad de vida de nuestras gentes a través de la inauguración de un modelo inclusivo y sostenible de gestión social.

Cuento con la ayuda de dios y con el concurso de un equipo de trabajo, de mujeres y hombres que no están acostumbrados a fallar y con excelentes cualidades morales, por eso decidí aspirar a esa importante y comprometedora posición municipal. Estoy seguro que no defraudaré a mi pueblo, mis familiares y amigos. Es un reto que cumpliré apegado a lo correcto, transparente y, sobretodo, a rendir cuentas claras. Es una decisión que compromete una vez más el tiempo de mi familia, pero al final la satisfacción de servir directamente a la tierra que me vio nacer, es más reconfortable que cualquier sacrificio. Nada será exitoso si no contamos con el concurso de nuestras gentes, de nuestros amigos y de la sagrada bendición del supremo creador.

Sé que será una guerra permanente contra muchos males que han permanecido por años, especialmente los derechos sólidos (Basura), pero eso es parte de lo que hemos aceptado con el firme compromiso de dar respuesta sin excusas.

Sabemos también que los recursos son exiguos, los recaudaciones de arbitrios y tasas nulos, pero tocaremos cuántas puertas sean necesarias para ofrecer servicios responsables y decentes. Algunas de esas puertas se cerraran, pero otras se abrirán con entusiasmo traeremos respuestas, tengan confianza que juntos haremos un Hato Mayor mejor, más limpio, con mejor perspectiva y con mejores posibilidades de desarrollo, no estamos solos, estamos con y para ustedes, así será esta alianza, porque al fin Hato Mayor del Rey es de todos y nuestra obligación será servirles a todos por igual.

Rubén Darío Cruz (Rubén Toyota)

Candidato a la Alcaldía por el PLD y Aliados.

CONTENIDO

- 1. Educación Ciudadana Municipal.**
- 2. Marco legal y normativo**
- 3. Medio Ambiente y Recursos Naturales**
 - a) Arborización.
- 4. Desechos Sólidos (Basura).**
 - a) Clasificación.
 - b) Definición de Rutas (Programación).
 - c) Manejo Desechos Complejos.
 - d) Recolección.
 - e) Disposición Final.
 - f) Manejo Vertedero.
 - g) Recolección de los Reciclables y Plásticos.
 - h) Comercialización.
 - i) Aseo de la Ciudad.
 - j) Humanización del Personal.
- 5. Entrada Principal de la Ciudad. (Identidad-Presentación)**
- 6. Matadero Municipal.**
- 7. Mercado Municipal.**
- 8. Huertos Familiares.**
- 9. Comisión de Veedores.**
- 10. Espacios Públicos.**
 - a) Libre Acceso.
 - b) Iluminación Parques, Plazas y Calles.
 - c) Recuperación Espacios Públicos.
- 11. Organización Tránsito y Circulación Peatonal.**
 - a) Creación Espacios Peatonales.

- b) Señalización.
- c) Rotulación Calles y Sectores.
- d) Coordinación con DIGESET.

12. Planeamiento Urbano.

13. Políticas Públicas para la Inversión y Emprendurismo.

14. Desarrollo Institucional.

15. Policía Municipal

16. Banda de Música.

17. Cuerpo de Bomberos.

18. Servicios Sociales, Deporte y Cultura.

19. Promoción Escuelas Laborales y de Manualidades.

20. Cementerio Municipal.

EDUCACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL

La generalidad de las veces los funcionarios que asumen una Alcaldía, olvidan que activo principal de una ciudad son sus gentes, por consiguiente deben ser servidos eficientemente, pero también proveerles informaciones necesarias e importantes a través de la educación, para lograr un municipio cada vez más apegado a los derechos y a los deberes a cumplir.

Un conglomerado humano siempre será más viable, responsable y con mucho más sentido de convivencia sana y apegada a las normas, si le educamos correctamente. Para ello, desarrollaremos un amplio plan de Educación Ciudadana Municipal para hacer mucho más acogedor el municipio y que así sea atractivo para los visitantes nacionales y del exterior, y así poder contribuir con el crecimiento de nuestra economía local y, al mismo tiempo, elevar la calidad de vida de nuestros compueblanos.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La única forma correcta de administrar los recursos humanos y materiales, los servicios, y la participación de las organizaciones que inciden en la población, es conociendo al detalle cada función y la forma de manejar la estructura administrativa municipal, al amparo de la constitución, leyes que afectan al municipio, normas y resoluciones emanadas de la Sala Capitular que reúne al conjunto de los Concejales (Regidores). Para eso, durante el período de transición desarrollaremos, con el apoyo de técnicos y profesionales en cada área, talleres, cursos, diplomados y cualquier otro elemento de capacitación, entrenamiento e instrucción para el personal que habrá de asumir funciones en diferentes niveles de gestión. Acompañado de una precisa inducción por parte de cada ejecutivo de área.



Esos ciclos de entrenamiento y capacitación serán permanentes durante todo el cuatrienio, de forma tal que nuestros servidores estén al día en cada una de las tareas responsabilidades de la Alcaldía.

Es importante destacar la legislación básica, la ley 176-07, que regula el funcionamiento de los Ayuntamientos del Distrito Nacional y los Municipios. La ley de Presupuesto Participativo 170-07, ley de Presupuesto General de la Nación y Gastos Públicos de cada año, y la del Presupuesto Complementario que ambas cambian su numeración según el año y la ley 675, de Urbanismo Ornato y Construcción, del 2 de agosto del 1954, aún vigente y útil, entre otras.

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

A pesar de la obligatoriedad netamente legal establecida en la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales es ineludible la responsabilidad de la Alcaldías y sus municipios.

El artículo 26 de esta Ley da el mandato expreso a los gobiernos locales para el establecimiento de las Unidades de Gestión Ambiental (UGAM). Siendo éstas la estructura especializada para tales fines.

La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 128, define las unidades ambientales y sus funciones de manera explícita, como son:

- ✓ Elaborar las normativas para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales del municipio.
- ✓ La elaboración de los programas de educación ciudadana para el manejo y tratamiento de los residuos sólidos domésticos, comerciales, hospitalarios, e industriales que se producen en el municipio,
- ✓ Emitir la opinión técnica correspondiente sobre los proyectos que le son sometidos al ayuntamiento y que requieren estudios y evaluaciones de impacto ambiental.
- ✓ Realizar las recomendaciones correspondientes a los organismos municipales. Entre otros.

La gestión ambiental es un proceso que se sustenta en los principios de la gerencia, donde juegan un papel importante la planificación, ejecutar, controlar y evaluación los procesos de desarrollo de las localidades y el crecimiento natural de los pueblos, el cual debe ir en armonía con el entorno natural, es por ello que se articularán estrategia inter institucional (Dirección Provincial de Medio Ambiente y CODIA) e interdepartamental como (Planeamiento Urbano y Policía Municipal), así como, con los desarrolladores de proyectos urbanísticos, para llevar a cabo dicho crecimiento con el menor impacto medio ambiental posible.

Arborización

Los centros urbanos demandan de un manejo científico del medio ambiente, de forma y manera que la ciudad sea más visible. Para lograrlo, desarrollaremos un amplio proyecto de arborización a fin de que cada árbol se convierta en una especie de abanico, sobretodo en el verano y los meses más cálido. Está demostrado que en las poblaciones donde existen proyectos de arborización, la temperatura y sensación

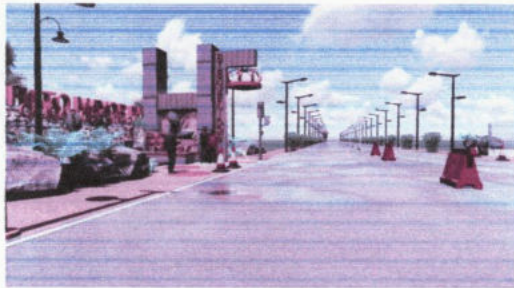
DESECHOS SÓLIDOS (BASURA)

El principal servicio que identifican los ciudadanos con serios problemas, es el de los Desechos Sólidos (Basura), para ello se establecerá un importante capítulo en el Plan de Educación Ciudadana Municipal, que indique la relevancia del manejo de ese servicio, que deberá cumplir con todos los pasos que requiere una buena gestión del tema, como son:

- a) Clasificación de los Desechos.
- b) Determinación y programación de rutas.
- c) Manejo Desechos Complejos.
- d) Recolección.
- e) Disposición Final.
- f) Gestión del Vertedero.
- g) Recolección de los Reciclables y Plásticos.
- h) Comercialización.
- i) Aseo de la Ciudad.
- j) Humanización del Personal.

ENTRADA PRINCIPAL (IDENTIDAD-PRESENTACIÓN)

En todas las metrópolis del mundo, en ciudades, municipios y distritos municipales existen elementos que identifican a ese territorio, un monumento, un lugar histórico, o alguna zona natural impresionante, pero las más simbólicas son las emblemáticas entradas. Como uno de los proyectos emblemáticos de la próxima administración municipal, será la entrada principal a nuestro municipio, que se corresponda con el orgullo de sentirnos Hatomayorenses. Una obra que ocupará aproximadamente un kilómetro lineal, que les aseguramos se convertirá en un antes y un después para el Hato Mayor del Rey.



MATADERO MUNICIPAL

La Alcaldía Municipal, en coordinación con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Medio Ambiente y las Organizaciones Sociales, iniciaremos inmediatamente una intervención del Matadero Municipal ubicado en la parte noroeste del municipio, para determinar su saneamiento y adecentamiento inmediato, y, con la participación de técnicos en la materia, contemplar la reconstrucción o identificación de un terreno adecuado, para la posible construcción de uno nuevo, como forma de garantizar que la carne llegue a los centros de expendios con la calidad, santidad y manejo apto para el consumo humano. Tenemos la firme decisión de brindar garantías consumo cárnico como lo merece el pueblo consumidor.

MERCADO MUNICIPAL

La preocupación de los hatomayorenses se expresa en que les garanticen buenos servicios, la demanda de artículos comestibles es uno de ellos, en el Mercado Municipal, construido a finales de los años 50, es un elemento esencial en la cotidianidad de los hatomayorenses, para responder a esa justificada inquietud, implementaremos, en armonía y entendimiento con los diferentes arrendatarios, una labor de adecentamiento, limpieza, saneamiento y adecuaciones necesarias a los fines de que Hato Mayor reciba esos servicios al mejor nivel posible. El Mercado Municipal es el mayor centro de compra y venta de alimentos municipal, por lo tanto, la Alcaldía, los mercaderes arrendatarios, los negocios contiguos y clientes, laboraremos en una misma dirección.

Cuando las circunstancias lo permitan, entonces debemos ir pensando en un nuevo Mercado Municipal, que reúna todas las condiciones conforme a los tiempos actuales.

HUERTOS FAMILIARES

Existen varias maneras de disminuir la carga económica de los hogares, una de ellas es producir parte de los alimentos que demandamos. Con esa intención, vamos a promover, con el consentimiento de los hogares y la ayuda de técnicos, Huertos Familiares que produzcan verduras, variedades de ensaladas y cualquier otro rubro que ayude a disminuir el costo de la canasta. Incluso, en algunos casos, podrían

vender los excedentes. Es un programa hermoso que impacta favorablemente a los núcleos familiares.

COMISIÓN DE VEEDURIA CIUDADANA

Conforme con el decreto No. 188-14, del 4 de junio del 2014, se creará la Comisión de Veeduría Ciudadana en la Alcaldía del Municipio de Hato Mayor del Rey, con la finalidad de que todas las compras y contrataciones, y cualquier otra operación que involucre transacciones económicas o de bienes y servicios, se hagan con transparencia rigurosa, de acuerdo con



la ley #340-06 sobre la materia. El manejo eficiente con pulcritud será uno de nuestros ejes fundamentales, también será exigencia para todos los que ocupen una posición en la Alcaldía Municipal. El manejo de los recursos del pueblo debe dar seguridad a quienes pagan los impuestos, arbitrios o tasas. Para tales fines, se creará una Comisión transitoria encabezada por el Presidente del Ayuntamiento, la Vice Alcaldesa y tres ciudadanos del más alto crédito en la sociedad. La misma se encargara de seleccionar a 5 personas de acreditado comportamiento en la sociedad.

ESPACIOS PÚBLICOS

En interés de proveerle orden al municipio y garantizar al ciudadano el uso libre en el circuito urbano y sub urbano, realizaremos un programa de recuperación de espacios comunes, respetando el trato humano cuando las circunstancias lo requieran, pero ofreciendo a la población seguridad de que el peatón es parte esencial de la responsabilidad de la Alcaldía y que tendrá libre ascenso a todos los lugares públicos en cada espacio de la ciudad. El tema es uno de los pilares de la ley de organización municipal, por eso, estaremos permanentemente pendiente de que las normas sobre la materia sean respetadas. Habrá un equipo de vigilancia que se encargará de informar, por los canales correspondientes, a la Alcaldía del comportamiento y respeto diario de los referidos espacios.

ORGANIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y CIRCULACIÓN PEATONAL

En coordinación con la DIGESET, aplicaremos un plan de ordenamiento del tránsito dentro de la jurisdicción del municipio, en interés de proveerles a los usuarios de vehículos (Carros, Camiones, Patanas, Motores, Bicicletas y otras unidades móviles), así como a los peatones, un servicio seguro y que facilite el movimiento de vehículos y personas, respetando las leyes de tránsito. La Ley 63-17 tiene por objeto regular y supervisar la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial en la República Dominicana,

PLANEAMIENTO URBANO

Un aspecto clave para organizar y la reorganización urbana lo representa inequívocamente su planificación desde el principio hasta el final, en cada lugar donde intervengan los inversionistas inmobiliarios, los constructores de plazas, viviendas, calles, aceras, contenes, asfaltados y cualquier acción en la que se hagan modificaciones en el territorio. Para ello, se relanzará el Departamento de Planteamiento Urbano, con profesionales y técnicos al frente del mismo, que sirva de garantía al crecimiento ordenado y reglamentado de la ciudad. Hay que poner freno al desorden y ayudar a los ciudadanos a que sus inversiones tengan el valor agregado necesario.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INVERSIÓN Y EL EMPREDURISMO

En la medida en que llegan nuevas inversiones y se crean nuevos negocios, en esa misma medida crece el empleo, la demanda de bienes y servicios, y la municipalidad también se beneficia. Por esa razón, desarrollaremos un plan de incentivo a la inversión, con facilidades para las inversiones que lleguen consistentes en agilización y facilitación de permisos, así como cualquier otro asunto dentro de las normas que garantice la inversión en el menor tiempo posible. Las instituciones públicas son facilitadoras dentro del ordenamiento, en este caso municipal. Todo esto en consonancia con la Ley No. 688-16 del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Como las Alcaldías son monitoreados permanentemente por el SISMAP, desarrollaremos un ambicioso plan de desarrollo institucional que promueva la eficacia y la eficiencia, apegados a la constitución, leyes, normas y resoluciones, que sustentan el trabajo diario de la Alcaldía. Es simplemente importante que trabajemos en coordinación con el Ministerio de Administración Pública, con la Liga Municipal Dominicana, con FEDOMU, con las instituciones del Estado Dominicano y con organismos vinculados nacionales y del exterior, para llevar a nuestros recursos humanos al más alto nivel de preparación, para dar respuestas a las exigencias de los que demandan buenos y eficientes servicios municipales. Nuestro propósito es hacer de nuestra Alcaldía, una de las mejores en oferta de servicios de la República Dominicana. Y reforzada por la Ley No. 41-08 de Función Pública y crea el Ministerio de Administración Pública.

POLICIA MUNICIPAL

La Policía Municipal es una dependencia de la Alcaldía con base legal sustentada en la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, específicamente en los artículos Nos. 173 y 174, el cual establece que dicha dependencia esta llamada a ser el órgano responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones, obligada a preservar los bienes municipales y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales.

Es por ello que este departamento será reforzado con capacitaciones en procura de dotar a sus miembros del conocimiento necesario en torno a su rol institucional y responsabilidad social que estos juegan, en el marco del respeto y la concertación con la finalidad de dar fiel cumplimiento a sus responsabilidades, uniformes distintivos, siendo estos la piedra angular para el ordenamiento y el rescate de espacios públicos, cumplimiento a las disposiciones municipales.

Se trazaran estrategias de alianza con otras instituciones como Dirección Provincial de Medio Ambiente, Policía Nacional, DIGESET (Educación Vial), entre otras.

BANDA DE MÚSICA

Para la cultura de nuestro pueblo, la Banda de Música representa una joya histórica que debemos preservar a toda costa, mejorar, apoyar, promover y asegurar que siga dando entrenamiento sano a la población y produciendo buenos músicos para todo el país y para playas extranjeras. En nuestras manos la honorable Banda de Música será parte de nuestras prioridades. Hay que dotarla de lo necesario para que continúe su paso firme en el tiempo y el espacio de nuestro municipio, el país y el mundo.

CUERPO DE BOMBEROS

Los bomberos representan un servicio esencial para la población, toda vez que representan una garantía de prevención, mitigación y salvación de vidas, por eso, cualquier Alcaldía responsable, debe ponerle la debida atención y proveerlo de herramientas mínimas con las cuales puedan ofrecer un servicio que de protección y seguridad a los residentes. Con ellos haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que no continúen en el estado de abandono en que lo han sometido. En ciudades de todo el mundo, los bomberos representan una categoría de munícipes excepcionales, al punto que muchos niños y jóvenes se inclinan a pertenecer a esas instituciones. Dentro del diagnóstico general tenemos también incluidos a los honorables bomberos dentro de nuestras prioridades. Para dar cumplimiento al Decreto. No. 316-06 que establece el Reglamento General de los Bomberos.

SERVICIOS SOCIALES, DEPORTES Y CULTURA

Los servicios sociales de la Alcaldía serán aumentados, con la seguridad de que llegarán a las sectores que realmente los necesitan, se está trabajando en un levantamiento que identificará en cada barrio o sector rural, los requerimientos de las personas vulnerables y que la mano de la Alcaldía pueda llegar sin ninguna dificultad. Al frente de esa dependencia estarán personas calificadas que responderán según la circunstancias.

Los deportes recibirán la atención debida a través de las asociaciones y clubes organizados, se han identificado esas organizaciones y s trabajaremos junto a ellas, para que lo que esté fijado en el presupuesto municipal, llegue y pueda contribuir al desarrollo del deporte y la recreación.

La cultura será promovida a través a elementos creativos que puedan descubrir nuevos talentos, será preocupación de la nueva Alcaldía que nuestros jóvenes puedan tener oportunidades para desarrollar sus habilidades culturales y tener camino abierto para exponer sus creaciones e inteligencias. En la Alcaldía que se inaugura en abril del 2024, los niños y los jóvenes tendrán un aliado constantemente. Nuestras puertas estarán abiertas para todo el que quiera crecer y volar alto.

PROMOCIÓN DE ESCUELAS LABORALES

Ha sido un grave error haber cerrado la escuela de formación técnica en coordinación con el Instituto de Formación Técnica y Profesional INFOTEP, desde que asumamos la Alcaldía nos pondremos en contacto con las autoridades del INFOTEP, y hacer todo lo posible para la reapertura de esa plataforma de enseñanza que garantiza, al término de cada curso o taller, empleo en casi un 100% a los egresados. Es un despropósito mantener cerrado ese importante espacio que ofrece la oportunidad de muchas familias puedan tener el sustento, a través de un empleo de uno de sus hijos o hijas, como lo establece la Ley Orgánica de Educación 66-97, en su artículo 48.

Escuela de Manualidades: durante muchos años estuvo laborando en la calle Mercedes, una Escuela de Manualidades dirigida por la Señora Polonio, ahí nuestras hermanas y amigas aprendieron oficios y desarrollaron habilidades que luego les sirvieron para su hogar y para emprender negocios vinculados a esas enseñanzas. Nos proponemos abrir una escuela con esas características que permita una ocupación productiva a las niñas y jóvenes de Hato Mayor, a fin de que su desarrollo integral sea más amplio para insertarse a la sociedad con ventajas relativas.

CEMENTERIO MUNICIPAL

Cada familia hatomayorenses tiene uno o más seres queridos que descansan en paz en nuestro Cementerio Municipal, esa es una sola razón para aquel lugar sagrado sea un motivo para ser visitado por familiares y amigos, para ello tiene que recibir la atención debida por parte de las autoridades municipales. Prometemos que en el programa de los 100 primeros días de gestión, intervenirlo y ponerlo en condiciones de decencia propio de un lugar para gentes civilizadas. El abandono al que ha sido sometido ese espacio bendito, recibirá una respuesta de la nueva Alcaldía Municipal que encabezaremos. Dando fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 214, del 4 de Marzo del 1943, sobre los cementerios.